RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402651

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402651, presentada por contribuyente **CRISTIAN ANDRES DIAZ SARABIA EIRL, RUT 76394648-7**, de fecha 22 de Febrero 2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente	25 6	sa.
--	-------------	-----

% del interés penal	de Multas asociadas ai impuesto	7070 de ou as munas		
La condonación se otorgo	a sujeta a la condición del pago íntegro de la en razón de lo cual, si ello no se cumple, la	deuda no condonada hasta condonación quedará sin efe	último día hábil del	mes en que se notific
la presente Resolución, e	en l'azon de lo cual, si eno no se cumple, la	ILEGE NO.	// \	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

REGIONAL CHILE	ILM INV	
Like	an Arredondo Avendaño	į
PEG METROP	Prector Regional (S)	

Notificación	: Res. Ex. N°1402651	de fecha 22 de Febre	ro 2018, que incluye entreg	a de giros
And State of the Control of the Cont	njumek Na s		Santiago, 22 de Febrero 2018 Hora: 12:45 hrs.	de Gabinete
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Patricio Espinoza Llanos Ministro de Fe

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha: